

## ¿Conveniencia o necesidad? La formación de la clase obrera en las Universidades Laborales franquistas (1955-1978)<sup>•</sup>

Patricia Delgado-Granados  
Universidad de Sevilla, España

Gonzalo Ramírez-Macías  
Universidad de Sevilla, España

DOI: [dx.doi.org/10.7440/histcrit63.2017.06](https://dx.doi.org/10.7440/histcrit63.2017.06)

Artículo recibido: 29 de marzo de 2016/ Aprobado: 08 de agosto de 2016/ Modificado: 01 de septiembre de 2016

**Resumen:** La política educativa franquista tuvo como uno de sus principales objetivos la formación de la clase obrera, por lo que una de las principales instituciones educativas creadas en la época fueron las Universidades Laborales. Este artículo se centra en analizar las finalidades que perseguían estas macroinstituciones al formar los futuros obreros españoles, empleando para su estudio diversas fuentes primarias —documentales, archivísticas, gráficas y jurídicas—. Las conclusiones señalan que los objetivos de las Universidades Laborales fueron, por un lado, la formación profesional especializada y, por el otro lado, su adoctrinamiento en los principios ideológicos propugnados por el régimen.

**Palabras clave:** *Historia de la educación, España, dictadura, clase obrera, universidad, formación profesional (Thesaurus).*

### Convenience or Necessity? The Formation of the Working Class in the *Universidades Laborales* of Franco's Spain (1955-1978)

**Abstract:** One of the main objectives of Franco's educational policy was the training of the working class, which is why one of the principal educational institutions created during that period were the *Universidades Laborales*. This article is focused on analyzing the ends sought by these macroinstitutions in preparing the future workers of Spain, and it makes use of a variety of primary sources —documentary, archival, graphic and juridical— in order to study the subject. The conclusions indicate that the objectives of the *Universidades Laborales* were, on the one hand, specialized professional training and, on the other hand, their indoctrination in the ideological principles advocated by the regime.

**Keywords:** *History of education, Spain, dictatorship, working class, university, professional training (Thesaurus).*

### Conveniência ou necessidade? A formação da classe operária nas universidades trabalhistas franquistas (1955-1978)

**Resumo:** A política educativa franquista teve como um de seus principais objetivos a formação da classe operária, razão pela qual uma das principais instituições educativas criadas na época foram as universidades trabalhistas. Este artigo se centraliza em analisar as finalidades que essas macroinstituições perseguiram ao formar os futuros operários espanhóis, empregando para seu estudo diversas fontes primárias —documentais, de arquivo, gráficas e jurídicas—. As conclusões indicam que os objetivos das universidades trabalhistas foram, por um lado, a formação profissional especializada e, por outro, seu doutrinamento nos princípios ideológicos defendidos pelo regime.

**Palavras-chave:** *classe operária, ditadura, Espanha, formação profissional, história da educação (Thesaurus); universidade (Autor).*

<sup>•</sup> Esta investigación no contó con financiación para su realización.

## Introducción

El filósofo, periodista y escritor francés Albert Camus, premio Nobel de Literatura en 1957, recordaba a sus lectores en su escrito *El hombre rebelde* que la visión clara de las cosas es saber por qué se han producido, alejando así la desesperanza y el odio que provoca el desconocimiento de estas<sup>1</sup>. En torno a estas cuestiones se inicia este artículo poniendo de manifiesto el valor de la historia y su papel indiscutible como concededor del pasado que facilite su comprensión en clave hermenéutica. Este estudio analiza el modelo formativo, tanto a nivel instructivo como ideológico, de las Universidades Laborales creadas en los años cincuenta siguiendo el modelo de aquella España militarizada y acuartelada, y orientadas a formar los hijos de la clase obrera como futuros componentes de una sociedad sumisa y técnicamente capacitada.

En efecto, uno de los principales objetivos de la política educativa franquista fue la formación de la clase obrera, reglada y no reglada, como mecanismo eficaz para eliminar la herencia de la Segunda República, basada en la militancia y en el crecimiento de los sindicatos<sup>2</sup>. La construcción del “nuevo Estado” pasaba por la aniquilación del movimiento obrero y de todas las organizaciones obreras y republicanas de corte marxista; a la vez que era necesario un férreo control de la sociedad, y en particular de las clases obreras, con el fin último de que la “cuestión social” en España se erradicara mediante la eliminación de la “lucha de clases”. Así se recogía en el undécimo punto de la Falange Española Tradicionalista (FET) y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS): “El Estado Nacional-sindicalista no se inhibirá cruelmente de las luchas económicas entre hombres, ni asistirá impasible a la dominación de la clase más débil por la más fuerte. Nuestro régimen hará radicalmente imposible la lucha de clases, por cuanto todos los que cooperan a la producción constituyen en él una totalidad orgánica”<sup>3</sup>.

La dictadura puso fin a esta pluralidad, introduciendo —aparte de una estructura sindical vertical para controlar a los trabajadores— un complejo sistema docente, donde el profesorado de la época republicana fue depurado y se pusieron en su lugar nuevos docentes, los cuales fueron cuidadosamente elegidos pues serían los encargados de cualificar a los obreros (tanto jóvenes como adultos) con base en los esquemas ideológicos falangistas y del nacional-catolicismo<sup>4</sup>. Además se crearon nuevas instituciones educativas dirigidas en especial a la clase obrera, entre las que destacaron las Universidades Laborales, impulsadas por la organización política Falange Española Tradicionalista y las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista —lideradas por el ministro de Trabajo José Antonio Girón de Velasco—. Estas nuevas instituciones docentes nacieron con un doble cometido: por un lado, cualificar profesionalmente la clase trabajadora para el desempeño de tareas productivas, cumpliendo así de manera “individual y colectivamente las necesidades de

1 Albert Camus, *El hombre rebelde* (Madrid: Alianza Editorial, 2001), 34.

2 Ismael Saz, *Las caras del franquismo* (Granada: Comares, 2013), 102.

3 El programa de Falange Española y de las JONS constituía un total de veintisiete puntos. Al respecto: “Decreto 255 de Unificación, de 19 de abril”, *Boletín Oficial del Estado*, 20 de abril, 1937, 1033-1034.

4 Carmen Sanchidrián, Isabel Grana y Francisco Martín, “Análisis y valoración de los expedientes de depuración del profesorado de Instituto de Segunda Enseñanza en el franquismo (1936-1942). Resultados generales”. *Revista de Educación* nº 356 (2011): 377-399, doi: dx.dio.org/10-4438/1988-592X-RE-2010-356-044

la producción nacional<sup>5</sup>; y, por el otro lado, adoctrinar ideológicamente la clase obrera en los principios del Movimiento Nacional<sup>6</sup>, tratando así de silenciar cualquier posible reivindicación política o social.

Este nuevo proyecto socioeducativo falangista significó un cambio cualitativo en la política educativa del país, al no existir instituciones de estas características en cuanto a recursos educativos, proyección sociolaboral, perfil del alumnado, entre otros<sup>7</sup>. Su sistema de acceso se basó en un sistema selectivo que partía de una supuesta igualdad de oportunidades, con una función marcadamente política y alienadora, unido a su dimensión espiritual, política, técnica y profesional. Los planes de estudios, acordes con las nuevas tendencias industrializadoras, pretendieron solventar uno de los mayores problemas educativos con los que contaba España: la inexistencia de un modelo de formación profesional adaptado a los nuevos sistemas de productividad que requerían mano de obra cualificada y especializada. En este sentido, no se deben olvidar los enormes contrastes en cuanto a la implantación de la formación profesional de España, comparada con el resto de Europa. Mientras que España sólo contaba con 60.000 escolares que estudiaban formación profesional, Francia disponía de 350.000; Italia, 250.000, y Bélgica, 200.000<sup>8</sup>.

La puesta en marcha de las Universidades Laborales en 1955 permitió que la clase obrera accediera a un puesto laboral de cierta categoría profesional, alejándola de todo deseo respecto a la lucha de clases. Durante sus más de veinte años de existencia, estos centros representaron la universidad del pueblo, de los pobres, de la clase obrera, verdaderos monumentos al trabajo que sirvieron además de propaganda de la política social de la dictadura franquista. Con estos renovados propósitos se proyectaron estas nuevas macroinstituciones, que con el paso de los años se destacaron por su enorme valor arquitectónico —representativo del movimiento moderno español— y por sus instalaciones, talleres y maquinarias magníficos. Por lo que desde su creación despertaron la curiosidad de investigadores, arquitectos e historiadores, corroborando su valiosa contribución social, educativa y profesional. Sin embargo, a pesar de su innegable papel formativo, tras su cierre, a finales de los setenta, pasaron al total olvido y abandono.

## 1. La dictadura franquista en 1950: de la Autarquía al Desarrollismo

Durante la dictadura franquista, las tres piedras angulares que rigieron el devenir del país fueron el partido único (Movimiento Nacional), donde se agrupaban todas las facciones derechistas que apoyaron el alzamiento —principalmente monárquicos, tanto carlistas como alfonsinos, falangistas y

---

5 José Cruz Lapazarán, "Enseñanza agrícola post-escolar". *Hojas Divulgadoras del Ministerio de Agricultura*, octubre (1941): 5.

6 Mediante el decreto del 19 de abril de 1937 de Unificación, Franco fundó un nuevo partido unificado que incorporó todos los sectores derechistas que lo apoyaban. "Decreto 255 de Unificación", 1033-1034.

7 Ricardo Zafrilla y Julia Utiel, *Universidades Laborales: aproximación a su historia económica* (Albacete: Ediciones Popular Libros, 2006), 50-54. La obra falangista no se limitaría sólo a las instituciones educativas, sino que, a través de un uso estratégico de la propaganda, el control se proyectaría a todos los ámbitos culturales (cine, teatro, tiempo libre, prensa, entre otros). Para un análisis más profundo: Sara González Gómez, "Historia de la Universidad en España durante el franquismo: análisis bibliográfico". *Educació i Història* nº 26 (2015): 187-212, doi: dx.doi.org/10.2436/20.3009.01.158, y Javier Narbaiza, *El día en que volvimos a la Universidad Laboral* (Madrid: Libros de la Memoria, 1999).

8 Elisa Jato, *La formación profesional en el contexto europeo. Nuevos desafíos y tendencias* (Barcelona: Estel, 2004).

corporativistas católicos—; el Ejército y la Iglesia católica<sup>9</sup>. Sin embargo, no fueron pocas las tensiones entre estos tres grupos, ni tampoco escasas las que se produjeron entre los diferentes sectores dentro del partido único, pues este no fue más que una incómoda coalición de facciones que partían de supuestos ideológicos diferentes y que no tuvieron siempre los mismos intereses en relación con el gobierno de la nación<sup>10</sup>. En cualquier caso, esta particular unión dio lugar al llamado nacional-sindicalismo católico<sup>11</sup>, que defendía que el fin de los días de gloria de España se debía a los políticos liberales que se habían aglutinado dentro de la clase política, lo cual había desembocado en una situación de anarquía general que, afortunadamente, había logrado reconducir a partir del levantamiento de 1936.

El nacional-sindicalismo católico ejerció un férreo control de todos los aspectos de la vida cotidiana durante el denominado Período Azul: medios de comunicación, educación, religión, deporte, actividades laborales, entre otros. Así, la más estricta censura y un cerrado dogmatismo se instalaron en España<sup>12</sup>, que permitió la entrada de la ideología procedente de los fascismos alemán e italiano, y también de la tradición ultraconservadora hispánica. Por otra parte, la esencia ideológica del régimen, obviamente, se hizo cada vez más compleja, a medida que se dilataba en el tiempo, ya que coexistió con las épocas fascista y socialdemócrata posfascista<sup>13</sup>.

Si bien no existe uniformidad en torno a la periodización del franquismo<sup>14</sup>, en este artículo se ha optado por diferenciar las tres fases que establece Paul Preston<sup>15</sup>: 1) el Período Azul, de marcado carácter imperialista y fascista, entre 1936 y 1945; 2) el Período del Corporativismo Nacional Católico, entre 1945 y 1959; y 3) el Desarrollismo de la llamada tecnocracia, entre 1959 y 1975. Hay que subrayar que las dos primeras fases se conocen conjuntamente como el período de Autarquía, pues ante la penuria económica que vivía el país, Franco optó por un modelo de búsqueda de autosuficiencia económica mediante la intervención del Estado. Esta propuesta de política autárquica estaba inspirada en las llevadas a cabo por la Italia de Mussolini y la Alemania de Hitler.

No obstante, el fin de la Segunda Guerra Mundial, junto con el bloqueo al que fue sometido el país y el subdesarrollo social y económico que se vivía en él, hizo imprescindible el famoso Plan de Estabilización de 1959. Este plan cambió la sociedad española, de forma que los hombres y mujeres que crecieron durante los años sesenta no vivieron la situación de máxima represión e imposición ideológica que sí vivieron sus familias durante el llamado Período Autárquico y, espe-

9 Enrique Moradiellos, “Franco, El Caudillo: origen y perfil de una magistratura política carismática”. *Historia y Política* nº 35 (2016): 261-287, doi: dx.doi.org/10.18042/hp.35.11

10 Carme Molinero y Pere Ysàs, *La anatomía del franquismo. De la supervivencia a la agonía, 1945-1977* (Barcelona: Crítica, 2008), 43-54.

11 Alicia Alted, “Las mujeres en la sociedad española de los años cuarenta”, en *Las mujeres y la Guerra Civil Española* (Madrid: Ministerio de Cultura. Instituto de la Mujer), 293-303.

12 Saz, *Las caras del franquismo*, 45.

13 Stanley Payne, *El franquismo*, primera parte (Madrid: Arlanza, 2005), 56-62.

14 Por ejemplo, Javier Tusell diferencia los siguientes períodos: la tentación fascista y la supervivencia (1939-1951), los años del consenso: el apogeo del régimen (1951-1965), y desarrollo económico, apertura y tardofranquismo (1966-1975). *Historia de España en el siglo XX. 3. La Dictadura de Franco* (Madrid: Taurus, 1999). Mientras que Enrique Moradiellos se refiere a las siguientes etapas: configuración inicial del régimen (1936-1939), etapa filonazi (1939-1945), etapa del predominio del nacional-sindicalismo (1945-1959), autoritaria (1959-1969) y tardofranquismo (1969-1975). *Las caras de Franco: una revisión histórica del caudillo y su régimen* (Madrid: Siglo XXI, 2016).

15 Paul Preston, *Franco: caudillo de España* (Madrid: Debate, 2015), 3-6. Se utiliza esta periodización porque es la que mejor contextualiza el objeto de estudio de este artículo, las Universidades Laborales.

cialmente dentro de este, durante el Período Azul. Hay que subrayar que Franco pagó un alto precio por ello, ya que este plan conllevó abrir el país a las economías occidentales, y también implicó de manera indirecta tolerar los sistemas políticos, democráticos y liberales de estos países, que se consideró una traición a los fundamentos ideológicos de su dictadura, debido a que el franquismo siempre fue antidemocrático y antiliberal. La incapacidad del régimen para mantener a ultranza una política nacional-sindicalista católica fue su gran error<sup>16</sup>; no obstante, puede considerarse un error necesario, ya que ese fracaso fue la contrapartida inevitable de la transformación social y económica que vivió España a partir de 1959.

En los años previos a esta necesaria apertura, cuando el régimen autárquico se liquidaba, cuando la economía basada en la agricultura no daba para más, cuando todos los países miraban con desdén y desprecio a la dictadura española —tildándola de anacrónica en el contexto de la socialdemocracia europea—, y cuando no se podía soslayar el creciente descontento de la sociedad española, es cuando se crean las Universidades Laborales, como concesión a la clase obrera, que tendría en estas sus centros de formación superior, orientados además hacia la industria, y no tanto al sector primario. Con todo ello, no sólo satisfacían en cierta medida a la clase obrera, sino que buscaban impulsar la débil economía española a medio plazo, con la formación de profesionales en diferentes ramas de la industria. Creían que todo ello contribuiría a dar un aura de modernidad a uno de los países más subdesarrollados de Europa.

## 2. “Cambiar para que nada cambie”. Las raíces de las Universidades Laborales

Con todo, los años cincuenta significaron un período de transición entre el primer franquismo y el conjunto de cambios profundos que comenzaron a registrarse a partir de los sesenta, en el llamado Desarrollismo. Fueron años de un rebullir intenso en muchos de los aspectos de la sociedad española, pues por primera vez —desde que había finalizado la Guerra Civil (1936-1939)— lo que se hacía en España empezaba a tener una cierta equivalencia con lo que se hacía fuera de sus fronteras, además de suponer un período de transición entre los destrozos y penalidades de la posguerra y los años dorados de los sesenta.

En el ámbito educativo, objeto de esta investigación, el Estado —como principal agente de la vida política— se encargaría de reordenar legalmente el sistema educativo y redefinir el nuevo proyecto educacional, entendido como un proceso de socialización política de la población española, en el que la educación (desde los estudios primarios hasta los estudios universitarios y profesionales) sería la herramienta esencial para inculcar los supuestos básicos de una ideología y garantizar las bases de una nueva sociedad. Así lo recalca el jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo, en el discurso inaugural sobre “Orientaciones Nacionales de Enseñanza Primaria”, señalando que: “[...] ningún problema de los que hoy preocupa a la Nueva España es tan importante como el problema de la educación nacional”<sup>17</sup>. Con este objetivo, la educación, definida desde los inicios de la dictadura como una institución transmisora de la ideología nacional sindicalista-católica, fue moldeándose según las exigencias políticas del momento. A partir de la década de los cincuenta se inicia un proceso de mayor flexibilidad y

---

16 Preston, *Franco: caudillo de España*, 178-180.

17 Las Actas de este curso fueron publicadas por el Ministerio de Educación en 1939: Ministerio de Educación, *Curso de Orientaciones Nacionales de la Enseñanza Primaria* (Burgos: Hijos de Santiago Rodríguez, 1939), 22.

modernización pedagógica, si bien siempre bajo los mismos principios ideológicos iniciales; de hecho, se refuerza la enseñanza confesional tras la firma del Concordato entre el Estado español y la Santa Sede (1953)<sup>18</sup>:

“La Santa Sede Apostólica y el Estado español, animados del deseo de asegurar una fecunda colaboración para el mayor bien de la vida religiosa y civil de la Nación española, han determinado estipular un Concordato que resumiendo los Convenios anteriores y completándolos, constituya la norma que ha de regular las recíprocas relaciones de las altas partes contratantes, en conformidad con la Ley de Dios y la tradición católica de la Nación española”<sup>19</sup>.

Este intento, llevado a cabo por la cúpula política de la dictadura, que tenía detrás una idea de “cambiar para que nada cambie”, no obtuvo el efecto deseado, pues a pesar de la tentativa de mantener el control ideológico en el ámbito educativo, la realidad empezaba a cambiar de manera inexorable. De hecho, en el ámbito universitario los conflictos y las huelgas de los estudiantes se sucedieron en esta década. Junto al movimiento estudiantil, la clase obrera, que sufría una dura represión, también se movilizó contra la dictadura, en especial a partir de mediados de los cincuenta, cuando la coyuntura económica de crecimiento y modernización convirtió al movimiento obrero en una pieza clave de reivindicación social antifranquista en defensa de los trabajadores.

En este clima de movilización y protesta nacen las Universidades Laborales franquistas, dirigidas al mundo obrero, a sus trabajadores e hijos, a los que buscaban capacitar y dotar de una formación superior, pero no sólo para la modernización económica del país sino también como forma de ejercer un control ideológico sobre ellos. En definitiva, las Universidades Laborales estaban dirigidas hacia dos grandes finalidades: primero, dotar de formación específica a la clase obrera, lo que redundaría en el crecimiento económico del país y en la mejora de las condiciones de vida de estos trabajadores cualificados; y, segundo, se pretendía controlar en estos nuevos espacios educativos el encuadramiento ideológico y político del franquismo, para desmovilizar a la clase obrera, cuyas condiciones de vida a partir de esta formación específica mejorarían, pues optarían a trabajos mejor remunerados, y así poder desarticular las organizaciones obreras e impedir su reconstrucción (imagen 1).

Finalmente, interesa resaltar que, junto al complejo sistema de Universidades Laborales, coexistió una amalgama de centros en materia de enseñanzas profesionales —como las Escuelas de Trabajo, las de Artes y Oficios y los Institutos Laborales, cada uno con sus respectivos planes de estudio—, que constatan que, una vez finalizada la Guerra Civil, el régimen de Franco configuró sus propios modelos de formación profesional en consonancia con su orientación ideológica, económica y sindical. Esta compleja red de centros evidenciaba, por un lado, la complejidad de las enseñanzas profesionales —en cuanto a nivel educativo en particular y en cuanto a la educación a

---

18 Tal como se refleja en la integración progresiva de España en las organizaciones internacionales: ingreso en la Unesco (1952), acuerdos con Estados Unidos (1953), ingreso en 1955 en Naciones Unidas, y en 1956, en la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En 1958, España se incorporó en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Ramón Tamames, *Estructura económica de España* (Madrid: Alianza, 1986), 97.

19 “Concordato con la Santa Sede, de 27 de agosto”, *Boletín Oficial del Estado*, 19 de noviembre, 1953, 625.

nivel general—, además de servir como factor de sumisión social y política del franquismo<sup>20</sup>. Sin embargo, en este artículo se muestra que en la práctica no se acertó con un modelo de formación profesional efectiva<sup>21</sup>.

**Imagen 1.** “Vista panorámica del complejo educativo de la Universidad Laboral de Sevilla”, 1953



**Fuente:** “Vista panorámica del complejo educativo de la Universidad Laboral de Sevilla”, 1953, en Archivo General de la Administración (AGA) Sección de Educación, Fondo *Universidades Laborales*, leg. 19167, 1.

### 3. Inspiración de las Universidades Laborales franquistas

Las Universidades Laborales se inspiraron a nivel institucional y arquitectónico en la *Université du Travail* de Charleroi (Bélgica). Esta institución, de tendencia socialista, fue fundada a comienzos del siglo XX por Paul Pastur, abogado y profesor de Derecho en la Universidad de Lieja (Bélgica), con la colaboración del Ministerio de Industria y Trabajo. Su objetivo, tal y como se describe en un informe sobre Universidades Laborales, contenido en el Archivo General de la Administración en España, fue “mejorar la formación técnica y humana de los mineros y trabajadores de la provin-

20 Para una exposición general del estado de la cuestión, véanse: Antonio Viñao Frago, *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea* (Madrid: Siglo XXI, 1982); Juan José Rodríguez Herrero, *La formación profesional en España 1939-1982* (Salamanca: Consejería de Educación y Cultura de Castilla y León, 1997); M<sup>a</sup> José Martínez Usarralde, *Historia de la formación profesional en España: de la Ley de 1955 a los programas nacionales de formación profesional* (Valencia: Universitat de València, 2002); Patricia Delgado Granados, *La Universidad de los pobres. Historia de la Universidad Laboral sevillana y su legado a la ciudad* (Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2005); Zafrilla y Utiel, *Universidades Laborales*; Antonio Canales Serrano, “Falange y Educación. El Sepem y el debate sobre el bachillerato en los años cuarenta”. *Educación XXI* 15, nº 1 (2012): 219-239, doi: dx.doi.org/10.5944/educxx1.15.1.157

21 Patricia Delgado Granados, “Las enseñanzas profesionales en el primer franquismo: tentativas de intervención y repercusión socio-educativa”, en *La larga noche de la educación española. El sistema educativo español en la posguerra*, editado por Antonio Francisco Canales Serrano y Amparo Gómez Rodríguez (Madrid: Biblioteca Nueva, 2015), 184.

cia de Hainaut desde una dimensión integral (intelectual, técnico, social, moral, físico, artístico y estético)”<sup>22</sup>. Las enseñanzas se orientaron a inculcar a los aprendices la cultura de la técnica, el perfeccionamiento de métodos, los sistemas de enseñanza industrial y la difusión de conocimientos técnicos. Así, pues, primaba, por encima de los conocimientos teóricos, el desarrollo de habilidades mentales que fomentaran la iniciativa y el esfuerzo personal:

“[...] el modelo más representativo y la culminación de las obras provinciales por la potencia de sus herramientas, la modernidad de sus métodos de enseñanza y la diversidad y el carácter de su actividad, es ante todo, una forma de enseñanza técnica más que una escuela. Estas Escuelas Técnicas se han desarrollado a partir del impulso de la vida laboriosa de la región respondiendo a las aspiraciones de los obreros y de los pequeños empresarios y ellas alimentan a la industria de obreros técnicos cualificados”<sup>23</sup>.

Desde el punto de vista arquitectónico, destacó por sus elementos titánicos y vanguardistas, conformando un conjunto de edificios con espaciosas aulas y talleres especializados, según las distintas especialidades profesionales. Con el tiempo se convirtió en uno de los referentes educativos europeos más importantes, dado su carácter innovador, y se exportó a Francia, con la creación de las Mutualidades Laborales de Burdeos, y posteriormente a España, con las Universidades Laborales.

En el caso español, el sistema educativo estuvo respaldado por los ministerios de Trabajo y de Educación. El entonces ministro de Trabajo, Antonio Girón de Velasco, con ayuda del militar falangista Juan Yagüe Blanco, adaptó el modelo belga a la España de los años cincuenta, en un contexto político totalitario y de exaltación del trabajo y la justicia social. Sin embargo, frente a la idea de referente europeo, otros autores defienden y exponen que las Universidades Laborales fueron de manera exclusiva “una creación personal del concepto de cultura y revolución nacional de José Antonio Girón de Velasco”<sup>24</sup>, considerando que su precedente estatal fueron los Centros de Enseñanza Media y Profesional, comúnmente conocidos como Institutos Laborales. Desde la perspectiva formativa, estos institutos fueron concebidos para la enseñanza de un nuevo tipo de bachillerato (el laboral), en el que los cursos convencionales se complementaban con materias prácticas propias de la agricultura, la minería, la industria, las actividades marítimo-pesqueras, las forestales, entre otras<sup>25</sup>. Se pretendía principalmente modernizar la formación obrera, más allá de las estancadas Escuelas Elementales de Trabajo y las Escuelas de Artes y Oficios, que en el último decenio, de 1939 a 1949, habían evolucionado muy poco en cuanto a números de alumnos, y menos aún en comparación con el incremento de la Enseñanza Media dirigida a las clases pudientes.

En las estadísticas sobre enseñanza del INE (1939-1949), las Escuelas Elementales de Trabajo sólo habían crecido en 1.578 alumnos, y las Escuelas de Artes y Oficios, en 7.423, lo que suponía un total de 9.000, frente a los 58.913 de la Enseñanza Media. La aprobación de la Ley de Formación

22 “Documentación del Sistema Educativo de Universidades Laborales”, en Archivo General de la Administración (AGA), Alcalá de Henares-España, Sección Educación, Fondo *Universidades Laborales*, caja 2 [signatura provisional], f.2.

23 “Documentación del Sistema Educativo de Universidades Laborales”, f.5

24 Eduardo Anguita y Jesús Moreno, “El concepto de cultura en J. A. Girón y el origen de las Universidades Laborales”, en *Actas del VII Congreso de profesores-investigadores Hespérides* (Córdoba: Hespérides, 1988), 341.

25 “Ley de Bases, de 16 de julio”, *Boletín Oficial del Estado*, 17 de julio, 1949, 3164-3168.

Profesional Industrial del 20 de julio de 1955<sup>26</sup>, dirigida a perfiles no cubiertos por el Bachillerato Laboral —posteriormente denominado Técnico—, supuso además la consolidación de los estudios de formación profesional reglada. En este contexto, las Universidades Laborales se encumbraron como artífices de la elevación del nivel cultural de los trabajadores y de la formación de especialistas cada vez más cualificados en las distintas especialidades. No obstante, el proyecto de estas nuevas macroinstituciones se consolidó e institucionalizó más tarde, junto al Plan de Estabilización Económica de 1959, mediante la Ley 40/1959 del 11 de mayo<sup>27</sup> y el Reglamento aprobado por el Decreto 2265/1960 del 24 de noviembre de 1960<sup>28</sup>.

A lo largo de sus veintitrés años de existencia, el Ministerio de Trabajo tuvo la tutela de dichas instituciones, mientras que el Ministerio de Educación Nacional se encargó de los aspectos puramente curriculares y de inspección. En los Estatutos Provisionales de las Universidades Laborales, ambos ministerios especificaron que estas universidades nacieron como instituciones superiores de cultura en el ámbito del trabajo<sup>29</sup>, y como tales, debía ser el propio Ministerio de Trabajo quien velara por el cumplimiento de sus fines sociales, culturales y laborales. Hay que subrayar que la financiación de estas macroinstituciones corría a cargo de las Mutualidades Laborales<sup>30</sup>, que, si bien desde un punto de vista propagandístico se presentaban como un aspecto mutua de solidaridad profesional, en realidad no eran voluntarias sino obligatorias<sup>31</sup>. Por tanto, es posible afirmar que la financiación de estos centros educativos fue sufragada en gran medida por la clase trabajadora, a pesar de que el régimen tratara de aparecer como el benefactor de estas instituciones, creadas bajo sus principios de justicia social y de exaltación del trabajo.

En total se erigieron veintiuna Universidades Laborales en ciudades españolas como Gijón, Córdoba, Sevilla, Zamora, Tarragona, Zaragoza, La Coruña, Huesca, Alcalá de Henares, Valencia (Cheste), Málaga. A lo largo del tiempo se destacaron por su indudable papel social y económico, ya que, aparte de sus frutos académicos, permitieron la llegada a estas ciudades de unas magníficas infraestructuras impensables para la época (talleres, laboratorios, gimnasios, enfermerías, piscinas, polideportivos, entre otros). En el ámbito académico destacaron por la calidad de la enseñanza dirigida a la formación de profesionales o técnicos, así como por su carácter academicista, con la impartición del Bachillerato Laboral y, más tarde, del Bachillerato Universitario Polivalente (BUP) y el Curso de Orientación Universitaria (COU), además de diversas titulaciones universitarias de grado medio. Otra de las características diferenciadoras del sistema de las Universidades Laborales residió en las modernas técnicas pedagógicas empleadas, a través de gabinetes de psicología y pedagogía que contaban con personal específico encargado de realizar pruebas

---

26 “Ley de Formación Profesional Industrial, de 20 de julio”, *Boletín Oficial del Estado*, 21 de julio, 1955, 4440-4451.

27 “Ley 40/1959, de 11 de mayo”, *Boletín Oficial del Estado*, 12 de mayo, 1959, 6929-6930.

28 “Decreto 2265/1960 de 24 de noviembre”, *Boletín Oficial del Estado*, 6 de diciembre, 1960, 16749-16760.

29 “Orden conjunta de los Ministerios de Educación Nacional y de Trabajo de 12 de julio”, *Boletín Oficial del Estado*, 19 de julio, 1956, 1543-1576.

30 Según M<sup>a</sup> Dolores Calle Velasco, durante el régimen franquista las Mutualidades Laborales, dependientes del Ministerio de Trabajo, desarrollaron seguros sociales con aportaciones obligatorias de empresarios y trabajadores por ramas de producción. Sus fondos de reserva fueron utilizados para la modernización del país, para hacer algunas inversiones sociales en vivienda, para apoyar a las Universidades Laborales y para ofrecer becas y préstamos a bajo interés a los mutualistas. “Mutualidades Laborales en el régimen de Franco”, en *Congreso de la Asociación Española de Historia Económica* (Murcia: AEHE, 2008), 15.

31 Calle Velasco, “Mutualidades Laborales”, 10.

psicotécnicas al alumnado. La inauguración, en 1969, del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste (Valencia) supuso la primera institución en España para la formación y orientación de alumnos de 11 a 14 años de edad becados por el Mutualismo Laboral.

Con los años, el nuevo proyecto español destacaría, al igual que el modelo belga, por su proyección socioeducativa con la clase trabajadora y su incuestionable valor arquitectónico, educativo y patrimonial. No obstante, a pesar de ciertos paralelismos con la Universidad del Trabajo, el nuevo proyecto educativo falangista se realizó al margen de sus trabajadores, aunque estos financiaron casi la totalidad de estas instituciones con su contribución a las Mutualidades Laborales. Además, en Bélgica gobernaba un orden político democrático, el socialismo, mientras que en España se había establecido un régimen dictatorial, que imperó prácticamente a lo largo de la pervivencia de las Universidades Laborales, definidas —según los Estatutos Profesionales aprobados en 1956— como “[...] una institución superior de cultura del ámbito del trabajo, en la triple dimensión humana, técnica y profesional, fundada y sostenida bajo la tutela del Estado, por los trabajadores españoles, constituyéndose en órgano docente”<sup>32</sup>.

#### 4. Aproximación al debate en torno al concepto de Universidad Laboral

En un principio, el término *Universidad Laboral* vino dado por la propia naturaleza de su concepción. Por un lado, *universidad* hacía referencia al carácter humanista y globalizador de las enseñanzas profesionales, que integraban un conjunto de disciplinas y grados del mundo laboral, técnico y profesional, orientados a facilitar una formación “sólidamente católica y española, comprendiendo la práctica de una vida honesta y buena en comunidad cristiana, y la enseñanza de la especialidad laboral en sus diferentes clases y grados”<sup>33</sup>. Se trataba de formar a la juventud laboral mediante un sistema de enseñanzas y actividades educativas de tipo ascensional y selectivo en lo humano, profesional y técnico; y de perfeccionar profesional y formativamente al trabajador en lo intelectual, moral y social<sup>34</sup>. En palabras del ministro de Trabajo José Antonio Girón de Velasco (1956), “El término *universidad* está empleado por nosotros en toda su amplitud y no en el sentido restringido que habitualmente se hace. La Universidad es estudio y ayuntamiento de maestros y escolares, que con voluntad y entendimiento aprenden los saberes y hacen vida honesta y buena”<sup>35</sup>.

No obstante, no fue ampliamente aceptado en determinados sectores franquistas, y durante el proceso de elaboración y discusión del Estatuto de las Universidades Laborales se alzaron voces para eliminar del anteproyecto todos aquellos vocablos que contuviesen la raíz *universitaria* —por ejemplo, enseñanzas preuniversitarias, universitarias y posuniversitarias—, con la excusa de evitar confusión con las enseñanzas administradas por el Ministerio de Educación Nacional<sup>36</sup>. Por último se acordó adoptar la ostentosa denominación *Universidades Laborales* para clasificar estos

32 “Orden conjunta de los Ministerios de Educación Nacional y de Trabajo de 12 de julio”, 1549.

33 “Orden conjunta de los Ministerios”, 1551.

34 “Documentación del Sistema Educativo de Universidades Laborales”, en AGA, Educación, *Universidades Laborales*, caja 2, leg. 19154 [signatura provisional], f.1.

35 José Antonio Girón de Velasco, “Discurso”, en Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), Sevilla-España, Fondo *Universidades Laborales*, caja 2 [signatura provisional], 3.

36 “Documentación del Sistema Educativo de Universidades Laborales”, en AGA, Educación, *Universidades Laborales*, caja 2, leg. 19170 [signatura provisional], f.1.

Centros Superiores de Formación Profesional, según queda recogido en la reforma de la formación profesional de 1955, permaneciendo claramente diferenciados de los Institutos Laborales y de las tradicionales Escuelas de Artes y Oficios<sup>37</sup>. Pero lo determinante de las nuevas instituciones laborales —que partían de lo ya recorrido por los Institutos Laborales de 1949— no fue su función, que en parte fue compartida por estos y otros centros de formación profesional, sino su misión de promoción social y cultural orientada a solventar los problemas sociales y laborales provocados por las paupérrimas condiciones en las que vivía y trabajaba la clase obrera. Girón de Velasco definió el proyecto como un elemento esencial para forjar “hombres aptos para la convivencia social y política en los moldes del Nuevo Horizonte de la vida española”<sup>38</sup>.

En cuanto al adjetivo *laboral*, hacía referencia tanto a la procedencia del alumnado (la clase trabajadora) como a la especialización de ciertos oficios (capacitación laboral), diferenciándolas así de las universidades clásicas<sup>39</sup>. En consecuencia, nunca llegaron a considerarse universidades, en el sentido estricto del término, al no impartirse enseñanzas de tipo superior ni realizarse investigaciones de carácter científico, sino que fueron definidas como instituciones superiores “de cultura del ámbito del trabajo, en la triple dimensión humana, técnica y profesional, fundadas y sostenidas bajo la tutela del Estado por los trabajadores españoles”<sup>40</sup>. Lo cierto es que durante los primeros años (1955-1962), las Universidades Laborales se convirtieron en eficaces vehículos de propaganda de las políticas socioeducativas del régimen, con las que se pretendía llegar a los sectores más populares de la sociedad. Para Girón de Velasco: “El término *laboral* puede ser un aviso para posteriores reclamaciones de aspiraciones no satisfechas. Puede ser también una aclaración fría con la que se nos especifica: Os haréis ‘trabajadores’ en una ‘universidad’, pero no soñéis con ser universitarios”<sup>41</sup>.

En este sentido, las universidades de los obreros pretendieron servir de elemento unificador de la política social y educativa del régimen, representando un claro exponente de sus deseos de trascendencia social a través de la promoción profesional de esta clase. El objetivo planteado de cualificar los trabajadores españoles se cumplía con la promoción educativa que transformaba sustancialmente la situación de origen sociocultural. La formación profesional se convirtió así en el medio por excelencia de promoción social de los obreros —a los que el régimen denominaba “productores”—, procedentes la gran mayoría de estratos de cualificación de estudios primarios (84%), frente a un porcentaje mínimo de estudios secundarios (9%)<sup>42</sup>. En palabras del ministro de Trabajo Licinio de la Fuente (1971), estos centros laborales eran centros docentes, pero ante todo representaban “[...] un servicio de promoción social, pues su razón de ser, su título de legitimación, fue y es el de promocionar y garantizar a los trabajadores, la participación en el saber y, con ella, la participación en el desarrollo económico y en el desarrollo social”<sup>43</sup>.

---

37 “Ley de Formación Profesional Industrial”, 4443.

38 “Juan Antonio Girón de Velasco”, Madrid, 1950, en AGA, Sección de Trabajo, Fondo *Correspondencia de Girón de Velasco (1950-67)*, caja 74/16141, f.25.

39 Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua española* (Madrid: Espasa, 2001), 1339.

40 “Orden conjunta de los Ministerios”, 1552.

41 José Antonio Girón de Velasco, “Editorial”. *Revista UNI* 1 (1958): 9.

42 Francisco Centelles Bolós, *Los cien mil hijos de Girón. El impacto social de las Universidades Laborales* (Toledo: Editorial Azacanes, 2002), 34.

43 Licinio de la Fuente, *Universidades Laborales y Promoción Social* (Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, 1971), 3.

La filosofía que justificó la creación de las Universidades Laborales partió de un objetivo inmediato: cualificar al mundo obrero, tanto a los trabajadores como a sus hijos, iniciándose lo que el régimen franquista denominó “prevención social ofensiva”, dirigida a compensar las desigualdades en las que se encontraban los trabajadores en cuanto a oportunidades formativas. En efecto, los trabajadores de la España de los años cincuenta no aspiraban (y ni siquiera imaginaban) a que sus hijos cursaran estudios medios o superiores, y menos aún a cursarlos ellos mismos. La entrada en funcionamiento de las Universidades Laborales supuso un medio de promoción social, que dignificó la condición laboral y permitió a los trabajadores acceder a un puesto de cierta categoría profesional. Durante los primeros años, las Universidades Laborales —regentadas casi todas por órdenes religiosas— se concibieron como el mecanismo por excelencia para adoctrinar a la clase obrera acallándola a base de doctrina falangista.

Esta ideología se proyectó también en la arquitectura monumental de dichas instituciones, calificadas como el instrumento esencial de la acción revolucionaria franquista en pro de los españoles, y en las que el trabajador sería “el sujeto activo de toda la revolución social”<sup>44</sup>. La idea era integrar en un mismo emplazamiento diferentes tipos de enseñanzas regladas y no regladas de estudios técnico-manuales, que funcionaran todas ellas con los mismos programas que sus homónimas del resto de España, con especial interés en la formación política, deportiva, social y humanista. En este sentido, el régimen era consciente de las repercusiones psicológicas que estas faraónicas instituciones tenían en el mundo obrero, como señala Girón de Velasco: “En cuanto al sustantivo de este anunciado ‘español obrero’ deben contar con que ustedes tienen que dar a su obra aquellas características que contribuyan a dignificarles y a dotarles de la conciencia de su enorme valor en cuanto a su proyección trascendente se refiere”<sup>45</sup>.

El proyecto educativo falangista aunaría ambos conceptos —*trabajo y justicia social*—, fundamento de creación y desarrollo de estos centros. El trabajo, llevado a su máxima expresión educativa, cultural e ideológica; un privilegio al que podía acceder cualquier español, indistintamente de la clase social a la que perteneciera; al menos este era el mensaje que el régimen quería transmitir a la población española, de manera especial a la clase trabajadora. Lo que convertía las Universidades Laborales en algo más que una simple institución docente, pues tenían una misión fundamentalmente patriótica y de justicia social con el pueblo obrero. El ministro de Trabajo Licio de la Fuente, en su discurso pronunciado con motivo del acto inaugural del curso académico 1971-1972 de la Universidad Laboral de Gijón, resaltaba que, ante todo, se trataba de que los obreros alcanzaran “los resultados académicos y promocionales, la elevación del nivel cultural de los trabajadores y de sus hijos, y la mejora de su bienestar personal, familiar y social”<sup>46</sup>.

En consecuencia, el estudio y el afán de superación constituyeron valores esenciales en la formación de la juventud obrera, a la que se le sensibilizaba, desde el primer día, acerca de la importancia del honor, la dignidad, la abnegación y el espíritu de servicio. La misión se centraría en forjar al hombre en todas sus dimensiones, lo que exigía una doble acción formativa, profesional y humana, siendo la segunda sustento de la primera mediante el sometimiento y el control de la clase obrera. Para cubrir estas metas tan ambiciosas, el régimen se centró ante todo en conformar unos paráme-

---

44 “Documentación Universidades Laborales”, en AHPS, *Universidades Laborales*, caja 2 [signatura provisional].

45 “Documentación del Sistema Educativo de Universidades Laborales”, en AGA, Educación, *Universidades Laborales*, caja 2, leg. 19154 [signatura provisional], 1.

46 Fuente, *Universidades Laborales*, 3.

tros ideológicos que borrarán las señas de identidad cultural de la clase trabajadora y la lucha de clases, alineándolos y unificándolos en la idea de la unidad social, política e ideológica, por cuanto “Las Universidades Laborales aspiran a formar profesionales, pero —antes y por encima de todo— las Universidades Laborales pretenden forjar hombres aptos para la convivencia social y política en los moldes del nuevo horizonte de la vida española”<sup>47</sup>. Como sostiene Zygmunt Bauman:

“Una clase solo detenta el poder cuando, junto al dominio económico y político, ejerce también el dominio ideológico; [...] y una clase tiene dominio ideológico cuando las clases política y económicamente oprimidas aceptan su ideología [...] o cuando menos no amenazan su coherencia”<sup>48</sup>.

Para ello, el ambiente de incitación a la superación individual se iniciaba desde el momento de su ingreso en la institución, donde recibían tres documentos: el primero, su *Promesa* de lealtad; el segundo, la *Carta del Rector* del centro; y el tercero, su *Contrato de Trabajo*, una especie de compromiso personal de sus deberes con la institución, la familia y la nación. En este menester, la intervención de diversas congregaciones religiosas fue esencial, al igual que la de la Falange, al unirse distintos poderes (el eclesiástico y el político) en la gestión de estas instituciones y en la socialización de las nuevas generaciones obreras<sup>49</sup>. Sirva de ejemplo la Universidad Laboral de Gijón, gestionada por la Compañía de Jesús; la de Córdoba, encomendada a la Orden de los Predicadores (dominicos); las de Sevilla y Zamora, a los salesianos; o la de Tarragona, gestionada por laicos procedentes en su gran mayoría de la Delegación Nacional de Juventudes.

## 5. Estructura general de las enseñanzas: el caso concreto de la Formación Humana

Las enseñanzas ofertadas en las Universidades Laborales se integraron en una serie de instituciones educativas que abarcaban distintos grados docentes: una sección de Formación Profesional y Formación Técnica, otra sección de Capacitación Social y Perfeccionamiento Profesional para la educación del trabajador adulto, y una educación común para todos los estudiantes, denominada Formación Humana, basada en los principios ideológicos del Movimiento Nacional, cuya actividad formativa adquiriría un especial protagonismo. En este sentido, a la vez que se promovieron las actividades propiamente escolares, sometidas al programa oficial del Ministerio de Educación Nacional, se impulsó una intensa actividad complementaria de formación humana en una triple dimensión: cultural, social y religiosa.

Para ello se tenían en cuenta la edad, la condición psicológica y el nivel de formación del estudiante, distinguiéndose en cada una de estas dimensiones de formación humana tres grados ascendentes en la profundización de las temáticas. De manera consecuente, a los *principiantes* se les iniciaba en el conocimiento de las realidades culturales, religiosas y sociales, con la finalidad de despertar en ellos el sentido del arte, la convivencia y el contacto con los valores espirituales y sociales. A los *aprovechados* se les introducía en consideraciones más profundas sobre las realidades y los peligros que podían encontrar en la vida, tales como películas perniciosas, revistas

47 Ministerio de Trabajo, *Universidades Laborales* (Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, 1967), 7.

48 Zygmunt Bauman, *Fundamentos de sociología marxista* (Madrid: Alberto Corazón Editor, 1975), 269.

49 Joan María Thomàs, *La Falange de Franco. Fascismo y fascistización en el régimen franquista (1937-1945)* (Barcelona: Plaza, 2002), 123.

inmorales, entre otros; y a los más *perfectos*, aquellos que se encontraban en vísperas de acceder al mundo laboral y social, se les instruía hondamente en la formación de criterios y en el fomento de valores acordes con la patria española y la religión cristiana.

Estos tres grados o etapas de profundización se aplicaban en estas dimensiones. A nivel cultural, por ejemplo, mediante las actividades desarrolladas por el centro (jornadas literarias, artísticas y religiosas, clubs culturales, prensa, radio, cine, coloquios). Para ello, cada residencia o colegio disponía de un mínimo de medios que les permitieran poner en marcha dichas actividades. A nivel social, estos tres grados de formación se acompañaban de charlas de orientación, de tal manera que desde el primer curso de aprendizaje hasta el último de maestría, el alumno pudiera adquirir un conjunto de convicciones sociales. Así, pues, en todos los colegios se ofertaban seminarios especiales de formación social, de convivencia ciudadana, política. Además, era obligatoria la asistencia a los actos especiales de carácter patriótico.

Por último, a nivel religioso se profundizaba en las convicciones religiosas fundamentales del cristianismo, a través de cursillos programados. Acorde con esta circunstancia se concedió prioridad a los departamentos de Religión y Política, así como a su profesorado, que disponía de mejores condiciones salariales que el resto de profesores. Asimismo, la selección de los docentes encargados de los internados, a los que el régimen franquista denominó Educadores, la realizaba el Frente de Juventudes o la Sección Femenina, según fueran centros masculinos o femeninos<sup>50</sup>. En concreto, el Frente de Juventudes cumplía las siguientes funciones: educación política; educación física y deportiva; educación premilitar en los chicos e iniciación a las tareas del hogar en las chicas; formación cultural, moral y social; y organización de campamentos, albergues y colonias. En tal sentido, la Formación Humana era percibida como complemento de las enseñanzas regladas y no regladas, y estaba regulada dentro del aparato político falangista como herramienta de propaganda del Movimiento Nacional<sup>51</sup>, cuyo principal objetivo era *disciplinar* a la sociedad a partir de los postulados falangistas:

“La disciplina que proclama la Falange como base ineludible de servicio, es aquella fuerza moral necesaria para sujetar en cada hombre la base atormentada y peligrosa de sus impulsos ínfimos y bajos. [...] como presupuesto de la libertad nacional-sindicalista que ofrecemos, está el domoñamiento riguroso de cuanto en cada español puede haber de soberbia e impureza, de envidia y de ira, de avaricia y maledicencia. Para todas estas cosas, la Falange no pide disciplina, la impondrá a rajatabla, y todos los recursos nos parecerán pocos”<sup>52</sup>.

No obstante, a partir de la década de los sesenta, los contenidos ideológicos y adoctrinadores de la Formación Humana fueron perdiendo peso y se sustituyeron por otros de carácter más

50 José Ignacio Cruz Orozco, “Falange, Frente de Juventudes y el nuevo orden europeo. Discrepancias y coincidencias en la política de juventud durante el franquismo”. *Revista de Educación* nº 357 (2012): 515-535, doi: dx.doi.org/10-4438/1988-592X-RE-2010-357-071

51 El franquismo, como su propio nombre indica, se caracterizó por ser un régimen de carácter más personal que institucional, lo que explica el peso secundario del Movimiento Nacional en el control del Estado. En este sentido, el Movimiento Nacional, a través de la estructura de la FET y de las JONS, se orientó principalmente hacia acciones de inculcación ideológica del “nuevo Estado” y al control de la población española. Francisco Bravo, *Historia de Falange española de las JONS* (Madrid: Editora Nacional, 1941), 76.

52 Javier Martínez de Bedoya, “Siete años de lucha (artículo de 29-11-1937)”, en *Memorias desde mi aldea* (Valladolid: Ámbito, 1996), 130-131.

formativos, que dieran respuesta a las nuevas exigencias laborales del trabajador industrial. En términos de organización, las Universidades Laborales se fundamentaron en el modelo castrense y en el de los seminarios conciliares orientados al propagandismo y adoctrinamiento. De manera independiente de la calidad de la educación recibida en cuanto a las competencias y habilidades específicas de los futuros egresados, su concepto formativo se orientó a obtener una masa laboral acrítica, adiestrada y aleccionada. Un instrumento educativo de control ideológico al servicio del régimen y proyectado a la clase obrera, por lo que su influencia fue determinante en la formación ideológica y en la moral de los jóvenes trabajadores.

Otro de los aspectos característicos fue la proyección exterior de las Universidades Laborales en su comarca. Era habitual que un gran número de empresas y sociedades industriales enviaran a sus obreros a las diversas jornadas y actividades formativas ofertadas y desarrolladas en las aulas y los talleres del propio recinto universitario. Aparte de esta labor, los profesores y técnicos del centro visitaban de manera periódica la Casa de la Cultura de la ciudad, así como otras instalaciones culturales, con el fin de exponer y desarrollar en esos espacios temas científicos, técnicos y pedagógicos de actualidad, apoyándose frecuentemente con otros materiales didácticos como películas y medios audiovisuales.

## 6. Extinción y olvido de las Universidades Laborales

La desaparición oficial de las Universidades Laborales se formalizó mediante Real Decreto-ley 36/1978 del 16 de noviembre de 1978<sup>53</sup>, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, concretamente en su disposición final primera, y su desaparición definitiva se produjo en 1980, en el contexto de la transición política y los famosos Pactos de la Moncloa. No obstante, su declive se había iniciado a finales de la década de los sesenta, con las transformaciones vividas por la sociedad española y la presión de la política tecnocrática, que provocaron la progresiva desintegración del aparato falangista. Las críticas a las Universidades Laborales se centraron principalmente en la carencia de enseñanzas de ciclo corto, orientadas a facilitar una determinada especialización en el sector empresarial, y en la escasa atención a la educación permanente de adultos.

El nuevo sistema de formación profesional, propuesto en la Ley 14/1970, de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa<sup>54</sup>, causó importantes cambios en la estructura institucional de las Universidades Laborales y, con ello, la pérdida de gran parte de su idiosincrasia y autonomía. A partir de entonces dejaron de formar parte del Ministerio de Trabajo para adscribirse al Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas (INEI), perteneciente al Ministerio de Educación y Ciencia, encargado de asumir, entre otras funciones, la oferta de enseñanzas regladas y no regladas, el régimen de becas y el patrimonio de las Universidades Laborales. Un patrimonio que, a pesar de pertenecer a los trabajadores en su calidad de acreedores básicos, no fue reclamado por las Mutualidades Laborales. Como señala Galo Sánchez, estos centros debían haber sido “un patrimonio histórico reivindicado por sus verdaderos partícipes: los sindicatos de los trabajadores y las organizaciones empresariales”<sup>55</sup>.

---

53 “Real Decreto Ley 36/1978, de 16 de noviembre”, *Boletín Oficial del Estado*, 18 de noviembre, 1978, 26248.

54 “Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa”, *Boletín Oficial del Estado*, 6 de agosto, 1970, 12531.

55 Galo Sánchez, *La Universidad Laboral de Zamora: una manifestación del proyecto social y educativo del franquismo* (Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos, 2006), 79.

En efecto, las Mutualidades Laborales se encargaban de financiar los estudios de los jóvenes beneficiarios. Las ayudas se llevaban a cabo mediante becas para los centros de enseñanza superior o a través de la fundación y la organización de instituciones que sirvieran a los fines de promoción social y cultural, como era el caso de las Universidades Laborales. A esta prestación económica financiada con los fondos de las Mutualidades se acogían los “aspirantes mutualistas”, siendo las enseñanzas profesionales ofertadas en estas macroinstituciones las más demandadas: “Las Universidades Laborales representan uno de los instrumentos más eficaces creados por nuestro Caudillo al servicio de esta idea. Diversas instituciones, como son Mutualidades Laborales, las Cajas de Ahorro y otras [...], están haciendo posible la realización feliz de esta formación profesional y cultural”<sup>56</sup>.

Además existían peculiaridades entre las distintas Mutualidades<sup>57</sup>, “[...] ricas, equilibradas y deficitarias, donde las distancias eran más acusadas y la compensación parcial de todas las prestaciones a través de la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, no lograba el equilibrio financiero de las mutualidades”<sup>58</sup>. Las prestaciones financieras fueron perdiendo valor con el paso de los años, y los problemas se agravaron, ya que:

“[...] era necesario detraer fondos de la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral para atender también la financiación de las mejoras de las pensiones de los regímenes especiales agrario, del mar y empleados del hogar [...]. Sucedió que el Mutualismo Laboral se degradaba económicamente en su conjunto cada año, comenzando a tener resultados deficitarios”<sup>59</sup>.

Tras treinta y tres años de Mutualismo Laboral, de 1946 a 1979, este se extingue como sistema de previsión social básico y obligatorio de los Seguros Sociales encargado de la protección social de España, en parte motivado por el cambio demográfico en el país y por decisiones políticas que interfirieron en la gestión eficiente del sistema<sup>60</sup>.

## Conclusiones

En este artículo, tras el análisis de los datos aportados, queda constatado que la coyuntura económica, política y social de la década de los cincuenta fue determinante en la aprobación de la Ley de Formación Profesional Industrial y, consecuentemente, en la configuración de las Universidades Laborales. A partir de este momento, la formación profesional y técnica de adolescentes y adultos obreros pasó a ser uno de los objetivos prioritarios en la política educativa franquista, como forma de lograr la preparación laboral básica, cuya carencia se había ido supliendo antes con modelos no reglados. No obstante, la educación pilotará en torno a dos directrices inquebrantables de la sistemática docente: la segregación de clases y el adoctrinamiento ideológico.

56 *Revista Horizontes de la Universidad Sevillana “José Antonio Primo de Rivera”* n.º 9 (1960): 8.

57 Las becas de los alumnos eran financiadas directamente por las Mutualidades Laborales; es decir, eran los propios trabajadores a través de sus Mutualidades Laborales los que costeaban y mantenían las propias Universidades.

58 Antonio Redecillas López de Sabando, *El mutualismo laboral como medio de protección social. Un estudio económico financiero* (Madrid: Consejo Económico y Social [CES]/Colección Estudios, 2001), 87. El autor distingue cuatro etapas en la historia del Mutualismo Laboral en España: etapa fundacional (1946-1954), etapa de consolidación (1955-1966), de legalización y extensión (1967-1972), y, finalmente, la de decadencia financiera y extinción (1973-1979).

59 Redecillas López de Sabando, *El mutualismo laboral*, 87.

60 Redecillas López de Sabando, *El mutualismo laboral*, 279.

Con las Universidades Laborales se logró la colaboración social, económica y política de varios estamentos —a nivel industrial destacaron las grandes empresas; a nivel gubernamental, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Trabajo y, por supuesto, la Falange, tanto el Frente de Juventudes como la Sección Femenina; por último, a nivel religioso sobresalieron la cúpula eclesiástica y diferentes órdenes religiosas—, interesados todos ellos en la labor común de implantar una formación profesional y doctrinal especialmente orientada hacia la clase obrera. Como se ha documentado, estas macroinstituciones —referentes educativos del proyecto falangista— siguieron un ideario acorde con los principios formativos y adoctrinadores que las inspiraron; dicho ideario fue preservado y transmitido por las diversas órdenes religiosas y las agrupaciones falangistas que se encargaron de la gestión institucional de estos centros.

Para la consecución de estos ambiciosos objetivos se implantó un modelo formativo orientado a facilitar la integración de la clase obrera en el nuevo modelo social propugnado por el régimen, a la vez que se pretendía dignificar su función en el nuevo Estado, potenciando generaciones vigorosas y patrióticas que asumieran su deber con la patria, acallando así cualquier posible reivindicación. En este sentido, las Universidades Laborales se enarbolaron como elementos unificadores, a nivel político y sindical, entre el Estado y la clase obrera, a base de doctrina nacional sindicalista católica. Sin embargo, con los años estas instituciones fueron perdiendo gran parte de su contenido doctrinario, debido fundamentalmente a la presión de los tecnócratas, que fueron desmontando el aparato falangista de las Universidades Laborales. Por último, se destaca que por sus aulas pasaron más de quinientos mil alumnos significando una de las realidades educativas más importantes de la España del siglo XX.

También es importante reseñar cómo paradójicamente, mientras que en la primera década del siglo XXI la Universidad del Trabajo de Charleroi ha celebrado con numerosos actos conmemorativos el centenario de su creación y el no haber perdido actualidad ni validez en sus cien años de historia, la memoria de las Universidades Laborales españolas sigue, en la mayoría de los casos, en el olvido institucional y popular.

## Bibliografía

### Fuentes primarias

Archivo:

1. Archivo General de la Administración (AGA), Alcalá de Henares-España. Sección Educación. Fondo *Universidades Laborales*; Sección Trabajo, Fondo *Correspondencia de Girón de Velasco (1950-67)*.
2. Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), Sevilla-España. Fondo *Universidades Laborales*.

Publicaciones periódicas:

3. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 1937, 1949, 1953, 1955, 1956, 1959, 1960, 1970, 1978.
4. *Hojas Divulgadoras del Ministerio de Agricultura*. Madrid, 1941.
5. *Revista Horizontes de la Universidad Sevillana "José Antonio Primo de Rivera"*. Sevilla, 1960.
6. *Revista UNI*. Madrid, 1968.

### Documentación primaria impresa:

7. Ministerio de Educación. *Curso de Orientaciones Nacionales de la Enseñanza Primaria*. Burgos: Hijos de Santiago Rodríguez, 1939.
8. Ministerio de Trabajo. *Universidades Laborales*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, 1967.

### Fuentes secundarias

9. Alted, Alicia. "Las mujeres en la sociedad española de los años cuarenta". En *Las mujeres y la Guerra Civil Española*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1991, 293-303.
10. Anguita, Eduardo y Jesús Moreno. "El concepto de cultura en J. A. Girón y el origen de las Universidades Laborales". En *Actas del VII Congreso de profesores-investigadores Hespérides*. Córdoba: Hespérides, 1988, 339-348.
11. Bauman, Zygmunt. *Fundamentos de sociología marxista*. Madrid: Alberto Corazón Editor, 1975.
12. Bravo, Francisco. *Historia de Falange española de las JONS*. Madrid: Editora Nacional, 1941.
13. Calle Velasco, M<sup>a</sup> Dolores. "Mutualidades Laborales en el régimen de Franco". En *Congreso de la Asociación Española de Historia Económica*. Murcia: AEHE, 2008, 1-20.
14. Camus, Albert. *El hombre rebelde*. Madrid: Alianza Editorial, 2001.
15. Canales Serrano, Antonio. "Falange y Educación. El Sepem y el debate sobre el bachillerato en los años cuarenta". *Educación XXI* 15, n<sup>o</sup> 1 (2012): 219-239, doi: dx.doi.org/10.5944/educxx1.15.1.157
16. Centelles Bolós, Francisco. *Los cien mil hijos de Girón. El impacto social de las Universidades Laborales*. Toledo: Editorial Azacanes, 2002.
17. Cruz Orozco, José Ignacio. "Falange, Frente de Juventudes y el nuevo orden europeo. Discrepancias y coincidencias en la política de juventud durante el franquismo". *Revista de Educación*, n<sup>o</sup> 357 (2012): 515-535, doi: dx.doi.org/10-4438/1988-592X-RE-2010-357-071
18. De la Fuente, Licinio. *Universidades Laborales y Promoción Social*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, 1971.
19. Delgado Granados, Patricia. "Las enseñanzas profesionales en el primer franquismo: tentativas de intervención y repercusión socio-educativa". En *La larga noche de la educación española. El sistema educativo español en la posguerra*, editado por Antonio Francisco Canales Serrano y Amparo Gómez Rodríguez. Madrid: Biblioteca Nueva, 2015, 165-185.
20. Delgado Granados, Patricia. *La Universidad de los pobres. Historia de la Universidad Laboral sevillana y su legado a la ciudad*. Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2005.
21. González Gómez, Sara. "Historia de la Universidad en España durante el franquismo: análisis bibliográfico". *Educació i Història* n<sup>o</sup> 26 (2015): 187-212, doi: dx.doi.org/10.2436/20.3009.01.158
22. Jato, Elisa. *La formación profesional en el contexto europeo. Nuevos desafíos y tendencias*. Barcelona: Estel, 2004.
23. Martínez de Bedoya, Javier. "Siete años de lucha (artículo de 29-11-1937)". En *Memorias desde mi aldea*. Valladolid: Ámbito, 1996.
24. Martínez Usarralde, M<sup>a</sup> José. *Historia de la formación profesional en España: de la Ley de 1955 a los programas nacionales de formación profesional*. Valencia: Universitat de València, 2002.
25. Molinero, Carme y Pere Ysàs. *La anatomía del franquismo. De la supervivencia a la agonía, 1945-1977*. Barcelona: Crítica, 2008.
26. Moradiellos, Enrique. "Franco, El Caudillo: origen y perfil de una magistratura política carismática". *Historia y Política* n<sup>o</sup> 35 (2016): 261-287, doi: dx.doi.org/10.18042/hp.35.11

27. Moradiellos, Enrique. *Las caras de Franco: una revisión histórica del caudillo y su régimen*. Madrid: Siglo XXI, 2016.
28. Narbaiza, Javier. *El día en que volvimos a la Universidad Laboral*. Madrid: Libros de la Memoria, 1999.
29. Payne, Stanley. *El franquismo*, primera parte. Madrid: Arlanza, 2005.
30. Preston, Paul. *Franco: caudillo de España*. Madrid: Debate, 2015.
31. Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua española*. Madrid: Espasa, 2001.
32. Redecillas López de Sabando, Antonio. *El mutualismo laboral como medio de protección social. Un estudio económico financiero*. Madrid: Consejo Económico y Social [CES]/Colección Estudios, 2001.
33. Rodríguez Herrero, Juan José. *La formación profesional en España 1939-1982*. Salamanca: Consejería de Educación y Cultura de Castilla y León, 1997.
34. Sánchez, Galo. *La Universidad Laboral de Zamora: una manifestación del proyecto social y educativo del franquismo*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos, 2006.
35. Sanchidrián, Carmen, Isabel Grana y Francisco Martín. “Análisis y valoración de los expedientes de depuración del profesorado de Instituto de Segunda Enseñanza en el franquismo (1936-1942). Resultados generales”. *Revista de Educación* nº 356 (2011): 377-399, doi: dx.doi.org/10-4438/1988-592X-RE-2010-356-044
36. Saz, Ismael. *Las caras del franquismo*. Granada: Comares, 2013.
37. Tamames, Ramón. *Estructura económica de España*. Madrid: Alianza, 1986.
38. Thomàs, Joan María. *La Falange de Franco. Fascismo y fascistización en el régimen franquista (1937-1945)*. Barcelona: Plaza, 2002.
39. Tusell, Javier. *Historia de España en el siglo XX. 3. La dictadura de Franco*. Madrid: Taurus, 1999.
40. Viñao Frago, Antonio. *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea*. Madrid: Siglo XXI, 1982.
41. Zafrilla, Ricardo y Julia Utiel. *Universidades Laborales: aproximación a su historia económica*. Albacete: Ediciones Popular Libros, 2006.



### **Patricia Delgado-Granados**

Profesora del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social de la Universidad de Sevilla (España). Licenciada en Pedagogía y doctora en Ciencias de la Educación por esta misma Universidad. Integrante del grupo de investigación *Historia de las enseñanzas no obligatorias en el distrito universitario de Sevilla (1845-1990)*. Se destacan entre sus publicaciones el texto “Las enseñanzas profesionales en el primer franquismo: tentativas de intervención y repercusión socio-educativa”, en *La larga noche de la educación española. El sistema educativo español en la posguerra*, editado por Antonio Francisco Canales Serrano y Amparo Gómez Rodríguez (Madrid: Biblioteca Nueva, 2015), 165-185, y el artículo, en coautoría con Anita Gramigna, “Storia ed evoluzione. Dai paradigmi scientifici alle nuove frontiere dell’educazione”. *History of Education & Children’s Literature* 9, nº 2 (2014): 797-813. patdelgado@us.es

### **Gonzalo Ramírez-Macías**

Profesor del Departamento de Educación Física y Deporte de la Universidad de Sevilla (España). Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte por la Universidad de Granada (España) y doctor por la Universidad de Sevilla. Miembro del grupo de investigación *Deporte y sociedad: La actividad físico-deportiva desde una perspectiva multidisciplinar*. Entre sus publicaciones recientes se encuentran, en coautoría con Patricia Granados Delgado, “La Educación Física y el deporte en las Universidades Laborales”. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte* nº 59 (2015): 559-576, doi: 10.15366/rimcafd2015.59.010, y con Xavier Pujadas, Beatriz Garai, Fernando Gimeno, Ramón Llopis-Goig y José M. Parrilla-Fernández, “Sports, Morality and Body: The Voices of Sportswomen under Franco’s Dictatorship”. *International Review for the Sociology of Sport* 51, nº 6 (2016): 679-698, doi: 10.1177/1012690214551182. grm@us.es